

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 040/2015-2016
01 de octubre de 2015

VISTOS:

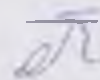
La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 01 de octubre de 2015, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo:

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental.



CONSIDERANDO:

Que en fecha 01 de octubre de 2015, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2015, para la Subgobernación de la Provincia Itenez, por Traspaso Intrainstitucional e Interprograma del Programa 97-0000-025 "Provisiones Caja y Banco", Fuente 41-119 "IDH", al Programa 43-0000-44 "Mantenimiento Rutinario Red Vial Departamental Provincia Itenez", por un monto de Bs 2.575.288.- (Dos Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Ocho y Ocho 00/100 Bolivianos).

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2015 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Ordinaria N° 037/2015/2016 de fecha 1 de octubre de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos y con dispensación de trámite, la modificación presupuestaria antes referida, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental, Gestión 2015 para la Subgobernación de la Provincia Itenez, por Traspaso Intrainstitucional e Interprograma del Programa 97-0000-025 "Provisiones Caja y Banco", Fuente 41-119 "IDH", al Programa 43-0000-44 "Mantenimiento Rutinario Red Vial Departamental Provincia Itenez", por un monto



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

de Bs 2.575.288 - (Dos Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Ocho y Ocho 00/100 Bolivianos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, el primer día del mes de octubre de dos mil quince años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera
PRESIDENTE


Srta. W. Teresa Talamas Melgar
PRIMERA SECRETARIA





SUB-GOVERNACIÓN PROVINCIA ITÉNEZ

Gestión 2015 2020

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PROGRAMAS DEPARTAMENTALES**

GESTION 2015

(Expresado en Bolivianos)

DE:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	ET	PROGRAMA Y/O PROYECTO	MONTO
908	41	80	97	00	25	451	41	119			PROVISIONES DE CAJA Y BANCO	2.575.288
									571		Incremento de Caja y Banco	2.575.288
											TOTAL	2.575.288

A:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	ET	PROGRAMA Y/O PROYECTO	MONTO
908	41	80	43	00	44	451	41	119			PROC. MANT. RUTINARIO RED VIAS OPTAL. PROVINCIAS /TEMES	2.575.288
									22110	0000	Pasajes al interior del pais	30.000
									22210	0000	Viaticos por viaje al interior del pais	41.400
									22300	0000	Fletes y almacenamiento	45.000
									23400	0000	Otros Alquileres	45.000
									24120	0000	Mantenimiento y preparacion de vehiculos	514.176
									24200	0000	Mantenimiento y reparacion de vias	745.000
									25210	0000	Consultar por producto	80.000
									25220	0000	consultor en linea	144.000
									34110	0000	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	259.200
									34300	0000	Mañantas y neumaticos	188.520
									34800	0000	Herramientas menores	30.000
									39000	0000	Otros repuestos y accesorias	149.992
											TOTAL	2.575.288